



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.07.2022 21:12:22 -05:00

Puno, 05 de Julio del 2022

OFICIO N° D000238-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor:

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHO

Responsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno

Jr. Puno N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNO

Asunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 093-2022-CTVC/PUN AL CASO N° 0102-2022-CTVC/PUN.

Referencia : OFICIO N° 055-2022-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 093-2022-CTVC/PUN
- CASO N° 094-2022-CTVC/PUN
- CASO N° 095-2022-CTVC/PUN
- CASO N° 096-2022-CTVC/PUN
- CASO N° 097-2022-CTVC/PUN
- CASO N° 098-2022-CTVC/PUN
- CASO N° 099-2022-CTVC/PUN
- CASO N° 100-2022-CTVC/PUN
- CASO N° 101-2022-CTVC/PUN
- CASO N° 102-2022-CTVC/PUN
-

También se informa que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted. Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Av. Circunvalación Golf Los Inkas 208 (Piso 13 - Javier Prado Este)
Santiago de Surco / Teléfono: 01-2019360
www.gob.pe/qaliwarma



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Adjuntos:

INFORME N° D000214-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

INFORME N° D000216-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

INFORME N° D000260-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

INFORME N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

INFORME N° D000205-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

INFORME N° D000258-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

INFORME N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

INFORME N° D000194-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

INFORME N° D000215-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

INFORME N° D000256-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Documentos actuados

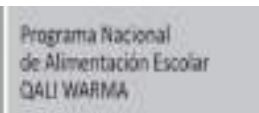
GPM/gmc

cc.:

Av. Circunvalación Golf Los Inkas 208 (Piso 13 - Javier Prado Este)
Santiago de Surco / Teléfono: 01-2019360
www.gob.pe/qaliwarma



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Firmado digitalmente por SANGA
SUCASACA Pedro Nelson FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.07.2022 16:20:34 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Puno, 05 de Julio del 2022

INFORME N° D000260-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE ALERTA
CASO N° 102-2022- CTVC/PUN SUSCITADA EN LA IE N° "82", SITUADA EN
EL DISTRITO ASILLO, PROVINCIA AZÁNGARO, DEPARTAMENTO PUNO..

Referencia : a) OFICIO N°0055-2022-CTVC/PUNO
b) INFORME N° 0012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN/DPS
c) OFICIO MULTIPLE N° D000005-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN (18MAY2022)

Fecha Elaboración: Puno, 05 de julio de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 0055-2022-CTVC/PUNO emitido por el representante de veeduría a la UT de fecha 24 de mayo de 2022 se hace de conocimiento sobre el caso suscitado en la IE N° "82" respecto a la alerta CASO N° 102- 2022-CTVC/PUN con fecha de ocurrencia 20 de abril y 02 punto crítico.

EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. En lo que respecta a la primera entrega de alimentos de Qali Warma a la institución educativa para el inicio del año escolar 2022, la directora en la entrevista manifestó, que el programa Qali Warma ha programado raciones para 56 usuarios como consta en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, cuyo periodo de atención es del 14/03/2022 al 15/04/2022; sin embargo, hasta el día de la vigilancia 20/04/2022 se tenía matriculados 59 alumnos, evidenciándose un déficit de 03 raciones. Cabe precisar que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse.

NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO. De lo mencionado en la entrevista por la directora de la Institución Educativa, los niños matriculados recibieron sus alimentos de manera equitativa porque el CAE fraccionó los productos para 59 alumnos matriculados, recibiendo una cantidad inferior de productos de lo que le corresponde. Lo señalado estaría contraviniendo en lo establecido en la RDE N° D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que indica " En situaciones de emergencia, la canasta de alimentos cumple el aporte de energía y nutrientes (proteína, grasa y hierro) establecido en la Tabla 04, considerando el número total de días de la entrega correspondiente", ya que al reducir la cantidad de nutrientes que cada usuario debe recibir no se lograría el objetivo del servicio.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 03.
- 2.2. Mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000223-2020-MIDISPNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 0102-2022-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N°0102-2022-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones: REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO:

EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

El personal del PNAE Qali Warma responsable de la IE, se comunica a través de una llamada telefónica con la directora de la Institución Educativa, haciendo conocer sobre del Caso presentado en su Institución Educativa.

El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados. ya que no se evidencio el hecho con el Corte de SIAGIE porque los padres de familia realizaron los traslados de sus menores Hijos sin previa comunicación a la directora adjuntado al hecho oficio emitido por la Ugel Azángaro y Acta y padrón de distribución correspondiente del 14/03/2022 al 15/04/2022.

La IE cuenta con 53 usuarios matriculados al 20 de mayo en el Oficio N° 0049/ME/DREP/DUGEL-A./DIR.

NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

- 4.2. Directora manifestó que la distribución de los alimentos es realizada para 56 usuarios que contaba a la fecha de la distribución por que los padres de familia realizaron sus traslados sin previa comunicación a la directora.
- 4.3. Mediante el OFICIO MULTIPLE N° D000005-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN, la Unidad Territorial Puno pone en conocimiento a la Dirección Regional de Educación Puno, que el PNAEQW, lleva a cabo la Actualización del listado de instituciones educativas mediante un procedimiento que comprende la actualización de datos cuantitativos (cantidad de instituciones educativas y cantidad de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

usuarias/os) y datos cualitativos (denominación, ubicación geográfica, nivel educativo, código de local y código modular) de las instituciones educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en el ámbito de la Región Puno y exhorta a los Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación De Puno, que las Instituciones Educativas mantengan actualizado el padrón nominal del SIAGIE, a fin de garantizar la atención alimentaria a los usuarias y usuarios matriculados, asimismo comunicar la incorporación y/o retiro de IIEE, o actualización de cambios de código modular acuerdo a su estado de actividad.

V. CONCLUSIONES

Sobre el punto crítico EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, los padres de familia realizaron los traslados de sus menores Hijos sin previa comunicación a la directora adjuntado al hecho oficio emitido por la Ugel Azángaro y Acta y padrón de distribución correspondiente del 14/03/2022 al 15/04/2022, La IE cuenta con 53 usuarios matriculados al 20 de mayo en el Oficio N° 0049/ME/DREP/DUGEL-A./DIR. Por lo tanto, el caso se considera FUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.

- 5.1. Sobre el punto crítico NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO. La distribución es realizada para 56 usuarios matriculados que contaba la IE adjuntando evidencias del Acta y padrón de distribución correspondiente del 14/03/2022 al 15/04/2022. Por lo tanto, el caso se considera FUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.
- 6.2. Se recomienda oficiar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes. Atentamente;

Adjunto las evidencias correspondientes

Documento firmado digitalmente
PEDRO NELSON SANGA SUCASACA
UNIDAD TERRITORIAL PUNO



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 0012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN/DPS

A : GIOVANI PANDO MAMANI
Jefe de la Unidad Territorial Puno-PNAE QW

Cc : Lic. Pedro Nelson Sanga Sucasaca
Coordinador Técnico Territorial-UT Puno

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de alerta caso N° 102-2022-CTVC/PUN suscitada en la IE N° "82", situada en el distrito Asillo, provincia Azángaro, departamento Puno.

Referencia : a) OFICIO N° 0055-2022-CTVC/PUNO

Lugar y fecha : Puno, 05 de Julio de 2022 de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 0055-2022-CTVC/PUNO emitido por el representante de veeduría a la UT de fecha 24 de mayo de 2022 se hace de conocimiento sobre el caso suscitado en la IE N° "82" respecto a la alerta CASO N° 102-2022-CTVC/PUN con fecha de ocurrencia 20 de abril y 02 punto crítico.
- **Punto crítico 1:** El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
 - **Punto crítico 2:** No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba Protocolo De Promoción De La Participación Social, Veeduría Y Atención De Alertas Del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma

III. OBJETIVO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 102-2022-CTVC/PUN y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas para la resolución de la alerta N° 102.



Jr. Cusco 150, Esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orlapasa
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. ANÁLISIS Y COMENTARIO

- 4.1. En fecha 01/06/2022 se realizó la visita a la IE para realizar la verificación de los dos puntos críticos y realizar el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas-
- 4.2. La IE cuenta con 53 usuarios matriculados al 20 de mayo en el Oficio N° 0049/ME/DREP/DUGEL-A./DIR.
- 4.3. Directora manifestó que la distribución de los alimentos es realizada para 56 usuarios que contaba a la fecha de la distribución por que los padres de familia realizaron sus traslados sin previa comunicación a la directora.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados. INFUNDADO ya que no se evidencio el hecho con el Corte de SIAGIE porque los padres de familia realizaron los traslados de sus menores Hijos sin previa comunicación a la directora adjuntado al hecho oficio emitido por la Ugel Azángaro y Acta y padrón de distribución correspondiente del 14/03/2022 al 15/04/2022.
- 5.2. No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado. INFUNDADO porque la distribución es realizada para 56 usuarios matriculados que contaba la IE adjuntando evidencias del Acta y padrón de distribución correspondiente del 14/03/2022 al 15/04/2022

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se remite informe alerta caso N° 102 al Coordinado Técnico Territorial para fines correspondientes.
- 6.2. Se recomienda representante de veeduría solicitar al director (a) su nómina de matrícula actualizada al momento de la visita ya que al inicio de año los traslados de estudiantes matriculados se dan con frecuencia y muchas veces no es comunicado al director (a) de la IE.

Es todo en cuanto puedo informar a Ud. aprovechando la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Se adjunta:

- Oficio N° 0049/ME/DREP/DUGEL-A./DIR.
- Acta y padrón de distribución correspondiente del 14/03/2022 al 15/04/2022

Atentamente,

Adj
PNAEQW/UTPUN
RPM/987008134



Firmado digitalmente por PANCCA
SUANA Doris FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.07.2022 10:13:44 -05:00



Jr. Cusco 150, Esquina con el Jr. Ayaviri N° 101 Barrio Orlapasa
Ref. A media cuadra de la Av. Circunvalación Norte y a tres
cuadras del Colegio Santa Rosa
Teléfono: 051-368737
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección
Regional de
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Azángaro, 20 de mayo de 2022.

OFICIO N° 0490 - 2022 /ME/DREP/DUGEL-A./DIR.**SEÑOR** : GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITO REPORTE DE LA BASE DE DATOS DE LOS
ESTUDIANTES MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN
EL SIAGIE AÑO 2022.**REFERENCIA** : OFICIO MULTIPLE N°D000005-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento en referencia remito **reporte de la base de datos de los estudiantes matriculados y registrados en el SIAGIE año 2022** en la Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro.

Adjunto:

- 01 archivo reporte matricula de educación inicial
- 01 archivo reporte matricula de educación primaria
- 01 archivo reporte matricula de educación secundaria

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


Prof. Elvira Condori Venegas
DIRECTOR (a)
UGEL AZANGAROECV/DUGEL-A
C.C.
ord.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Promociones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAFirma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por GIOVANI PANDO MAMANI
DNI: 80500154005
Corre: jefe de Unidad Territorial
Puno
Fecha: 19.05.2022 11:51:45 -05:00

"Tratando de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Puno, 18 de Mayo del 2022

OFICIO MULTIPLE N° D000005-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

004940

18 MAY 2022

MESA DE CONTROL

Señor : FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO

Atención : DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SEGÚN
LISTADO ANEXO N° 01

Asunto : Aspectos sobre la Actualización de usuarios y solicitud de reporte de la base de
datos de alumnos matriculados y registrados en SIAGE para este año 2022
actualizado de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria JEC.

Referencia : a) RDE N° D000193- 2022-MIDIS-PNAEQW-DE
b) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°186-2022-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente; asimismo, hacer de su conocimiento que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tiene como objetivo brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, en la Región Puno se brinda la atención a 183,978 niñas, niños y adolescentes, que estudian en 4,703 instituciones educativas públicas del nivel de educación inicial, primaria y secundaria con Jornada Escolar Completa y FAD, bajo un modelo de Cogestión y articulación.

Asimismo, poner en conocimiento que el PNAEQW, lleva a cabo la Actualización del listado de instituciones educativas mediante un procedimiento que comprende la actualización de datos cuantitativos (cantidad de instituciones educativas y cantidad de usuarias/os) y datos cualitativos (denominación, ubicación geográfica, nivel educativo, código de local y código modular) de las instituciones educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en el ámbito de la Región Puno.

Para este Periodo 2022, La actualización del listado de IIEE se realizará tomando como fuente de información las bases de datos del MINEDU (Padrón de IIEE y SIAGE), conforme a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, y a fin de verificar y actualizar el listado actual solicitamos a su despacho que las Unidades de Gestión Educativa Local de su ámbito, nos remita el REPORTE DE LA BASE DE DATOS DE ALUMNOS MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN EL SIAGE AÑO 2022 con firma y sello de la UGEL con corte al 19/05/2022, los mismo que serán de sustento para el proceso de actualización de usuarios en los casos que se requiera.

Finalmente, solicitamos a su despacho, exhortar a los Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación De Puno, que las Instituciones Educativas mantengan actualizado el padrón nominal del SIAGE, a fin de garantizar la atención alimentaria a los usuarias y usuarios matriculados, asimismo comunicar la incorporación y/o retiro de IIEE, o actualización de cambios de código modular acuerdo a su estado de actividad.

Sin otro particular y con la certeza de su atención, me suscribo de usted;

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Siempre
con el pueblo

**PERU****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QAU WARMA***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"***ANEXO N° 01
DESTINATARIOS DEL OFICIO
MÚLTIPLE**

LIC. EFRAIN CONDORI VENEGAS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AZANGARO

LIC. ENRIQUEZ YANA PEDRO ROBERTO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR AYAVIRI

LIC. CONDORI RIVERA EFRAIN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

MG. VIZCARRA FAJARDO JOSE GABRIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO

M.S.C. MARIANA LUJANA GUTIERREZ MAITA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMPA

LIC. JAVIER MACHICAO CALDERON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN PEDRO DE MOHO -

MSC. FAUSTO MELO QUISPE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCANE -

LIC. MARISOL COAQUIRA RAMOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO ILAVE -

LIC. CORNEJO MAMANI DAVID GREGORIO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO -

MG. LUCIO BERLÍN DIAZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO -

LIC. EDWIN OCTAVIO MAMANI MAYTA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARABAYA -

LIC. OLAZABAL SALLUCA FREDY HERNAN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANDIA

LIC. CHURA ALEJO WILFREDO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ANTONIO DE PUTINA -

MSC. LEÓN SEVERO SUCAPUCA CHINDAPAZA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN

**Siempre
con el pueblo**

Fecha: 20/05/2022
Nro. Registros: 503



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vicepresidencia del Poder Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros que aprueba el Reglamento del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

MODALIDAD PRODUCTOS ENTREGA N° 1

Siendo el día 16 del mes Marzo del 2022, a horas 1:00pm en la Institución Educativa Inicial N° 82 con Código Modular 0612309 del distrito de Asillo de la provincia de Azángaro, departamento Puno,

En el marco del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Rol
1	Americo Rosalia, GUINONES VALDEZ,	01489689	Presidencia del CAE (Director(a) / Proctor(a))
2	Luz Marina, JIMENEZ MACHACA	42347692	Secretaría del CAE (Acosta y/o PFFF)
3	Yoneth Aurora, VENTURA MAMANI	42976143	Vocal del CAE (PFFF)
4	Eudocia Huaneco QUISPE	01491213	Vocal del CAE (PFFF)
5			Vocal del CAE (PFFF)
6			AUTORIDAD LOCAL (VEEDORIA)

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 43991 (COPIA CAE), a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite Vegetal	56	8	Leche Evaporada Entera	112
2	Azroz	448	9	Lenteja	56
3	Azucar Rubia	56	10	Quinoa	112
4	Conserva de Carne de Pollo Gallina	168	11		
5	Conserva de Pescado en Aceite Vegetal	336	12		
6	Haba Partida	112	13		
7	Hojuela de Avena con Kiwicha	56	14		



PERÚ

Ministerio de Educación e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

15			16		
----	--	--	----	--	--

Por lo cual, se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 56 usuarias/os, que se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.



Américo Rosalva Quiñones Valdez
DIRECTORALE I. M. 82

Integrante del CAE
NOMBRES y APELLIDOS: *Américo P. Quiñones Valdez*

Luz Marga Jimenez Machaca

Integrante del CAE
NOMBRES y APELLIDOS: *Luz Marga Jimenez Machaca*

FIRMA
Xonethi Aucio, Ventura Mamani

Integrante del CAE
NOMBRES y APELLIDOS:
Xonethi Aucio, Ventura MAMANI

FIRMA
Eudocio Venceo Quispe

Veedor
NOMBRES y APELLIDOS: *Eudocio Venceo Quispe*

FIRMA Y SELLO
Abel Wello Mamani Chipana

Actor social o autoridad local u otro
DNI: *29725847*
NOMBRES APELLIDOS:
ABEL WELLO MAMANI CHIPANA
N° CELULAR: *963402096*
Presidente ASOCA

FIRMA Y SELLO

Actor social o autoridad local u otro
DNI:
NOMBRES APELLIDOS:
N° CELULAR:

ANEXO N° 11. PADRON O REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PROYECTO

Nº	82	Nombre	INICIAL	Grado/Sección:	3A.D.05	Código Maestro:	D616007	Fecha:	2023
----	----	--------	---------	----------------	---------	-----------------	---------	--------	------

PHYSICS

1990

5

Table 1. Continued

2000

[illegible]

[1] Calles y autopistas digitales no pueden existir si no se crean los espacios de encuentro por donde circulan los datos.

[2] De acuerdo al Anexo 2 del Protocolo para la Protección del Sistema Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas, publicado recientemente por el PNAD.

[1] Calles y autopistas digitales no pueden existir si no se crean los espacios de encuentro por donde circulan los datos.

[2] De acuerdo al Anexo 2 del Protocolo para la Protección del Sistema Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas, publicado recientemente por el PNAD.

INNOVATIONS & APPLICATIONS & FROM THE EDITORIAL BOARD

CM

book number 100

REPORTA Y HABILITA PROFESIONALES DE ENTRENAMIENTO EN EL DEPORTE

© 2000 by The McGraw-Hill Companies, Inc. All rights reserved. Printed in the United States of America. This book is printed on acid-free paper.

[illegible]

ACTIVITY

7

CONTINGENCY TABLE

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 399–406

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26



ANEXO N° 1: PADRON O REGISTRO DE CONTROL ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAICW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 1

Horario de Registro: 2

Nivel: INICIAL

Grado/Sección:

Código Modular:

Fecha:

Horario de Registro: 2

Unidad Educativa: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: CENTRO POLILADO:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		DNI	FIRMA O HUELLA DACTILAR	NÚMERO DE CELULAR	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO										OBSERVACIONES
	LACTEOS	PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL				GRANULOS	MELENTAS	VERDURA Y HORTALIZAS	AGRI	ADICIONALES						
1. Ricard Abigail	Monino, Guispe	42347890				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Tio
2. Christopher David	Harco Aroza	01547692				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	710
3. Frank Joridy	Haribel Lucy	74658335				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4. Carla Challeo	Challeo Bautista	978888495				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5. Andrey Cliften	Roxana Hualla	97242887				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
6. Bellido Guispe	Guispe Hualla	94690587				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7. Leslie Jhany	Harina Encarnación	94690587				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8. Huaco Guispe	Guispe Huano	94690587				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9. Guispe	Haribel Lucy	94690587				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
10. TOTAL																

El presente Padron es un documento de control de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAICW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 1. Se debe llenar y firmar en cada entrega y recepción de alimentos.

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE ENTREGANTE CAE

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE ENTREGANTE CAE

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE ENTREGANTE CAE

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE ENTREGANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DACTILAR DE ENTREGANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DACTILAR DE ENTREGANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DACTILAR DE ENTREGANTE CAE

FIRMA Y HUELLA DACTILAR DEL ACTIVO SOCIAL, AUTOREGISTRADO LOCAL U OTRO PARTICIPANTE EN EL ACTIVIDAD

Inspección Educativa:

PUNTO

PROVINCIA

Nombre: INICIAL

Grado/Sección

Código Modular

Fecha:

Horario de Reparto:

DEPARTAMENTO

GRADO

SECCIÓN

FECHA

HORARIO

2

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	MADRE/PADRE/APODERADO	DNI	FIRMA O HUELLA DIGITAL	NÚMERO DE CELULAR	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO										OBSERVACIONES
					LACTICIA	PROTEÍNA DE CEREAL BIENAL	GRANIZO	MANEJO	MANEJO	MANEJO	MANEJO	MANEJO	MANEJO	MANEJO	
1. YOHAN MANUEL	CULALIA	45958599	[Firma]	928520916	2 unid	6 unid	3 unid	2 unid	2 unid	2 unid	1 unid	1 unid	1 unid	1 unid	
2. CONDOFI MANUEL	BEATRIZ PILA	47739893	[Firma]	900098787	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3. KARELY COLO	HAREON HAREON	47739893	[Firma]	900098787	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4. DELGADO HENRI	DELGADO EULORIO	47739893	[Firma]	900098787	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5. LUCIANO SANTI	DELGADO EULORIO	47739893	[Firma]	900098787	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
6. HANCO PABLO	ROTH LINDA	40570721	[Firma]	901515103	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7. AIDA RUCIO	REYLLA CHAPUL	40570721	[Firma]	901515103	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8. HANCO PABLO	REYLLA CHAPUL	40570721	[Firma]	901515103	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9. GISEL DANIE	CARILE HANCO	41558064	[Firma]		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
10. HANCO PABLO	DELIA	42440024	[Firma]	973520204	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
11. YOLA COCA	MARISOL	46679357	[Firma]	954933318	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
12. AMBERLY NICOLE	COCA VENTURA	46679357	[Firma]	954933318	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
13. DUCARIE SODRAN	DELIA HECQUES	01551870	[Firma]	917936245	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
14. ROY ANTHONY	SOLERAU CARLA	01551870	[Firma]	917936245	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
15. GUILPE RAMOS	LEONOR HERNANDEZ	02300504	[Firma]		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
16. FERRIS ALON	ADRIANA	46207968	[Firma]	95803996	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
17. ROY ANTHONY	BELLIO HERNANDEZ	46207968	[Firma]	95803996	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
TOTAL															

El presente documento es propiedad de la institución educativa y no debe ser utilizado para fines comerciales.

El presente documento es propiedad de la institución educativa y no debe ser utilizado para fines comerciales.

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTERVENIENTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTERVENIENTE CAE

NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTERVENIENTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTERVENIENTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTERVENIENTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTERVENIENTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTERVENIENTE CAE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTERVENIENTE CAE

El presente registro tiene carácter de documento de trabajo y no debe ser utilizado para fines legales.

ANEXO N° 1: PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAIQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 1

Institución Educativa:

DEPARTAMENTO:

PUNO

PROVINCIA:

Nivel: **INICIAL**

AZANGARO DISTRITO:

Grado/Sedección:

Código Modular:

Fecha:

Número de Registro:

CENTRO PRODUCTIVO:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO		MADRE/PADRE/APODERADO		OH	PRIMA Y HUELLA DIGITAL	NÚMERO DE CELULAR	LACTOS	PROTEÍNA DE CRISTAL ALBÚMICO		ZINC		SODIO + FOSFÓRICO		AMINO ÁCIDOS	OTROS	OTROS	OTROS
								CONTENIDO DE PROTEÍNA DE CRISTAL ALBÚMICO	CONTENIDO DE SODIO + FOSFÓRICO	CONTENIDO DE SODIO + FOSFÓRICO	CONTENIDO DE SODIO + FOSFÓRICO	CONTENIDO DE SODIO + FOSFÓRICO	CONTENIDO DE SODIO + FOSFÓRICO	CONTENIDO DE SODIO + FOSFÓRICO	CONTENIDO DE SODIO + FOSFÓRICO	CONTENIDO DE SODIO + FOSFÓRICO	CONTENIDO DE SODIO + FOSFÓRICO
1	ANDRÉS PÉREZ	Domingo Pérez	71870839			92819212	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	ROSAS PILCO	ROSAS PILCO	94872364			94282364	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	ROSAS PILCO	ROSAS PILCO	94872364			94282364	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	ROSAS PILCO	ROSAS PILCO	94872364			94282364	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	ROSAS PILCO	ROSAS PILCO	94872364			94282364	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	ROSAS PILCO	ROSAS PILCO	94872364			94282364	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	ROSAS PILCO	ROSAS PILCO	94872364			94282364	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	ROSAS PILCO	ROSAS PILCO	94872364			94282364	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	ROSAS PILCO	ROSAS PILCO	94872364			94282364	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	ROSAS PILCO	ROSAS PILCO	94872364			94282364	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TOTAL																	

NOMBRES Y APELLIDOS Y FIRMA DE INTEGRANTES

EDUARDO HERNÁNDEZ O.

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN

YANETH BUREZ, VENTURA MONTEN



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.05.2022 13:01:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Puno, 18 de Mayo del 2022

OFICIO MULTIPLE N° D000005-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor : **FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES**
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO

Atención : **DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : Aspectos sobre la Actualización de usuarios y solicitud de reporte de la base de datos de alumnos matriculados y registrados en SIAGE para este año 2022 actualizado de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria JEC.

Referencia : a) RDE N° D000193- 2022-MIDIS-PNAEQW-DE
b) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°186-2022-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente; asimismo, hacer de su conocimiento que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tiene como objetivo brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, en la Región Puno se brinda la atención a 183,978 niñas, niños y adolescentes, que estudian en 4,703 instituciones educativas públicas del nivel de educación inicial, primaria y secundaria con Jornada Escolar Completa y FAD, bajo un modelo de Cogestión y articulación.

Asimismo, poner en conocimiento que el PNAEQW, lleva a cabo la Actualización del listado de instituciones educativas mediante un procedimiento que comprende la actualización de datos cuantitativos (cantidad de instituciones educativas y cantidad de usuarias/os) y datos cualitativos (denominación, ubicación geográfica, nivel educativo, código de local y código modular) de las instituciones educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en el ámbito de la Región Puno.

Para este Periodo 2022, La actualización del listado de IIEE se realizará tomando como fuente de información las bases de datos del MINEDU (Padrón de IIEE y SIAGIE), conforme a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, y a fin de verificar y actualizar el listado actual solicitamos a su despacho que las Unidades de Gestión Educativa Local de su ámbito, nos remita el REPORTE DE LA BASE DE DATOS DE ALUMNOS MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN EL SIAGIE AÑO 2022 con firma y sello de la UGEL con corte al 19/05/2022, los mismo que serán de sustento para el proceso de actualización de usuarios en los casos que se requiera.

Finalmente, solicitamos a su despacho, exhortar a los Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación De Puno, que las Instituciones Educativas mantengan actualizado el padrón nominal del SIAGIE, a fin de garantizar la atención alimentaria a los usuarias y usuarios matriculados, asimismo comunicar la incorporación y/o retiro de IIEE, o actualización de cambios de código modular acuerdo a su estado de actividad.

Sin otro particular y con la certeza de su atención, me suscribo de usted;

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO



**ANEXO N° 01
DESTINATARIOS DEL OFICIO
MULTIPLE**

LIC. EFRAIN CONDORI VENEGAS

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL AZANGARO

LIC. ENRIQUEZ YANA PEDRO ROBERTO

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MELGAR AYAVIRI

LIC. CONDORI RIVERA EFRAIN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

MG. VIZCARRA FAJARDO JOSE GABRIEL

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO

M.S.C. MARIANA LILIANA GUTIERREZ MAITA.

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LAMPA

LIC. JAVIER MACHICAO CALDERON

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN PEDRO DE MOHO -

MSC. FAUSTO MELO QUISPE

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCANE -

LIC. MARISOL COAQUIRA RAMOS

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO ILAVE -

LIC. CORNEJO MAMANI DAVID GREGORIO

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PUNO -

MG. LUCIO BERLÍN DIAZ

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CRUCERO -

LIC. EDWIN OCTAVIO MAMANI MAYTA

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CARABAYA -

LIC. OLAZABAL SALLUCA FREDY HERNAN

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SANDIA

LIC. CHURA ALEJO WILFREDO

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ANTONIO DE PUTINA -

MSC. LEÓN SEVERO SUCAPUCA CHINOAPAZA

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN



Firmado digitalmente por HINOJOSA
ANGULO Fredy Hernan FAU
20550154065 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.07.2022 22:53:27 -05:00

Santiago De Surco, 02 de Julio del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000511-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D001698-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000409-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Período de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 30 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones tiene por función: *"Determinar el requerimiento para la programación del Proceso de Compras: modalidades de atención, dosificación de raciones, agrupamiento de instituciones educativas, cálculo de volúmenes, valores referenciales, entre otros relacionados a la planificación del menú escolar"*;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" (en adelante el Manual del Proceso de Compras), con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 06, de aplicación para el Proceso de Compras del año 2022;



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.07.2022 19:25:22 -05:00



Firmado digitalmente por MIRANDA
LONTOP Katherine FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2022 23:29:43 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2022 23:19:20 -05:00

Que, el numeral 6.3.1.1 del Manual del Proceso de Compras, establece que: *“El requerimiento para la contratación de los bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, es elaborado por la UOP en coordinación con las UT y aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva”;*

Que, asimismo, el artículo 6.3.1.2 del citado Manual, precisa los documentos que debe contener el requerimiento, siendo estos los siguientes:

- “a) Listado de las IIEE,*
- b) Documento que acredita la previsión o la disponibilidad presupuestal,*
- c) Valor referencial por ítems,*
- d) Tablas de alimentos por UT,*
- e) Requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, que deben incluir las ESP,*
- f) Frecuencia de entrega y plazo de distribución por entrega y,*
- g) Otros anexos que considere la UOP.”*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 18 de octubre de 2021, se aprueba el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el cual incluye el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2022, el mismo que ha sido modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 28 de abril de 2022;

Que, mediante Memorando N° D000578-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP e Informe N° D000258-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, la Unidad de Organización de las Prestaciones comunica a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la necesidad de actualizar el listado de Instituciones Educativas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y solicita una modificación presupuestal para la provisión del servicio alimentario durante el año 2022, precisando que dicha gestión conlleva a la modificación de las metas físicas programadas en el POI 2022, debido a la incorporación de nuevos usuarios;

Que, de igual modo, en el citado Informe N° D000258-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA se indica que *“En base a la actualización del listado de IIEE reportado por la USME, los saldos presupuestales de libre disponibilidad reportados por la UPPM, la meta física aprobada el MEF para el servicio alimentario 2022 y en el marco del “Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW”, se elaboró la propuesta de actualización del listado de instituciones educativas, que permitirá atender a 4,243,509 usuarias/os en 65,846 IIEE.”;* finalmente, luego de la inclusión y reducción de usuarios, se indica en el citado Informe que *“la propuesta de actualización del Listado de IIEE no incrementa la meta física de usuarios aprobado por MEF para el año 2022 de 4,243,509 usuarias/os (incluye la incorporación 44,249 usuarias/os en 166 IIEE JEC efectuados en el marco Decreto Supremo N° 073-2022-EF);”*

Que, mediante Memorando N° D001698-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa a la Unidad de Organización de las Prestaciones que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) autorizó la aprobación de la nota de modificación presupuestaria N° 079 por el importe de S/ 16'885 299.00, solicitada mediante Oficio N° D000554-2022-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, a través del Informe N° D000511-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP la Unidad de Organización de las Prestaciones indica a la Dirección Ejecutiva que se ha realizado la actualización del Listado de

Instituciones Educativas Públicas (IIEE) para el año 2022, el cual estará conformado por un total de 4'243,509 usuarios pertenecientes a 65,846 Instituciones Educativas de los niveles de inicial, primaria a nivel nacional, del nivel secundaria de los ámbitos de los pueblos indígenas ubicados en la Amazonía peruana; asimismo, comprende la atención del servicio alimentario a Instituciones Educativas de la modalidad de Jornada Escolar Completa – JEC e IIEE con Formas de Atención Diversificada – FAD; por lo que solicita la emisión de la resolución correspondiente que modifique el Requerimiento para la Contratación de Bienes y/o Servicios para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 en la Modalidad Productos del PNAEQW, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° D000409-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que ha verificado que la Unidad de Organización de las Prestaciones, haciendo uso de sus facultades establecidas en el Manual de Operaciones del PNAEQW, ha solicitado la modificatoria del Requerimiento de Contratación respecto del Listado de las Instituciones Educativas Públicas, adjuntando para tal fin los requisitos señalados en el Manual del Proceso de Compras, por lo que opina que resulta legalmente viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva se apruebe la modificación del Listado de Instituciones Educativas a ser atendidas para la prestación del servicio alimentario del año 2022, al haberse cumplido las condiciones señaladas en el “Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Período de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, asimismo, la citada Unidad, señala que, teniendo en consideración que según lo informado por la Unidad de Organización de las Prestaciones, la actualización del listado de Instituciones Educativas no incrementa la meta física de usuarios aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2022, no es necesario contar con la opinión previa favorable de la Dirección General de Presupuesto Público prevista en el artículo 26 de la Ley N° 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, toda vez que dicho requisito es exigible cuando exista incremento de usuarios;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución, así como el Listado actualizado de Instituciones Educativas Públicas para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.